

Nota de Prensa N° 171/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO ADVIERTE COBROS INDEBIDOS EN CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN TINGO MARÍA

- ***Tras intervención de la institución, se devolvió dinero a 10 estudiantes quienes pagaron 30 soles como inscripción.***

El módulo de la Defensoría del Pueblo en Tingo María logró restituir el derecho a la educación pública gratuita de 10 estudiantes del Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA) “Gómez Arias Dávila”, a los cuales se les había cobrado indebidamente, durante el proceso de matrícula, la suma de S/ 30 como inscripción, sin explicar en forma clara el concepto del referido pago.

La institución intervino tras recibir la queja de los estudiantes afectados, quienes señalaron que, al realizar el proceso de matrícula, el director de la institución les envió vía WhatsApp un folleto con la insignia del colegio, indicando un número de cuenta para hacer el referido depósito por concepto de Consejo de Participación Estudiantil (Copae). Los alumnos señalaron que no se les explicó qué era el Copae y al momento de pagar y revisar el voucher se sorprendieron al verificar que la cuenta estaba a nombre del mismo director y otra persona más, que resultó ser una profesora del CEBA.

Ante ello, personal de la Defensoría del Pueblo se comunicó con el director del CEBA, quien reconoció que la cuenta estaba a su nombre y explicó que el Copae era una comisión de estudiantes que funciona como Apafa y que era presidida por él mismo. Asimismo, refirió que el dinero era para la construcción de un quiosco que buscaba beneficiar a los estudiantes.

En ese sentido, se demandó la suspensión del cobro de los S/ 30 y la devolución del dinero a todos los estudiantes afectados por este cobro irregular. Asimismo, se recomendó al director y a todo personal docente o administrativo del CEBA abstenerse de ser parte de la comisión del Copae por tratarse de un órgano de participación y concertación estudiantil, de acuerdo con la Resolución Directoral N° 2896-2009-ED que aprueba las “Orientaciones para la Conformación del Consejo de Participación Estudiantil – COPAE”.

También se recomendó emitir un comunicado sobre la suspensión del pago y la devolución del monto y que este sea colocado en la puerta de la institución y distribuido por todos los medios digitales que maneja el CEBA. Cabe señalar que todas las recomendaciones del módulo de la Defensoría del Pueblo en Tingo María fueron acogidas.

El módulo de la Defensoría del Pueblo en Tingo María saludó las medidas y enfatizó que seguirá atenta a las necesidades de la ciudadanía, que puede presentar sus quejas o consultas sobre la vulneración de cualquier derecho a través del número telefónico 945084024 o mediante el correo electrónico matungomaria@defensoria.gob.pe.

Tingo María, 6 de febrero de 2021

